

Acta de la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas a la Resolución de 27 de diciembre de 2023, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para la selección de operaciones a cofinanciar por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus del País Vasco 2021-2027

1. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

El Artículo 7 de la Convocatoria para la selección de operaciones a cofinanciar por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus del País Vasco 2021-2027, establece en su apartado 2 que, con objeto de valorar las solicitudes, se creará una Comisión de Valoración. Dicha Comisión de Valoración es la encargada de elaborar la propuesta de resolución provisional

En la Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, se publica la composición de la comisión de valoración prevista en dicha convocatoria.

En cumplimiento de lo cual la Comisión queda constituida por las siguientes personas

- **Presidenta:**
María Teresa Martínez Granado, Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
- **Secretaria:**
María Jesús Martínez Benavides, Técnica de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
- **Vocales titulares:**
 - Juan Alberdi Alberdi, Director de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Gobierno Vasco
 - Enrique José Ramos Vispo, Director de Empleo e Inclusión del Gobierno Vasco
 - Sara Buesa Rodríguez, Directora de Prestaciones e Inclusión de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
 - Francisco Javier Antón Murillo, Técnico de la Dirección Política de Cohesión y Fondos Europeos
 - Eider Zabala Uribeetxebarria, Técnica de la Dirección Política de Cohesión y Fondos Europeos
 - Javier Pascual Palomar, Técnico de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
 - Aranzazu Ancinar Periañez, Técnica de Igualdad de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
- **Vocales suplentes:**
 - Claudia Etxebarria Lizaso, Técnica de la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos
 - Itziar Prieto Ibarrondo, Técnica de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo

La valoración de todas las solicitudes se realizó en el transcurso de dos sesiones en los días 22 de marzo y 8 de abril de 2024

Acuden a la reunión del día 22/03/2024

- **Presidenta:**
María Teresa Martínez Granado, Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
- **Secretaria:**
María Jesús Martínez Benavides, Técnica de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo

Vocales titulares:

- Juan Alberdi Alberdi, Director de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Gobierno Vasco
- Uxue Artetxe Uria, Responsable del Servicio de Inclusión de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, acude en el lugar de Sara Buesa Rodríguez, Directora de Prestaciones e Inclusión de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
- Francisco Javier Antón Murillo, Técnico de la Dirección Política de Cohesión y Fondos Europeos
- Eider Zabala Uribeetxebarria, Técnica de la Dirección Política de Cohesión y Fondos Europeos
- Javier Pascual Palomar, Técnico de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
- Aranzazu Ancinar Periañez, Técnica de Igualdad de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
- **Vocales suplentes:**
 - Claudia Etxebarria Lizaso, Técnica de la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos, que sustituye a Juan Alberdi a partir de su ausencia.

Acuden a la reunión del día 08/04/2024

- **Presidenta:**
María Teresa Martínez Granado, Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
- **Secretaria:**
María Jesús Martínez Benavides, Técnica de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
- **Vocales titulares:**
 - Juan Alberdi Alberdi, Director de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Gobierno Vasco
 - Enrique José Ramos Vispo, Director de Empleo e Inclusión del Gobierno Vasco
 - Sara Buesa Rodríguez, Directora de Prestaciones e Inclusión de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
 - Francisco Javier Antón Murillo, Técnico de la Dirección Política de Cohesión y Fondos Europeos
 - Eider Zabala Uribeetxebarria, Técnica de la Dirección Política de Cohesión y Fondos Europeos
 - Javier Pascual Palomar, Técnico de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
 - Aranzazu Ancinar Periañez, Técnica de Igualdad de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
- **Vocales suplentes:**
 - Claudia Etxebarria Lizaso, Técnica de la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos

2. AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Los miembros de esta Comisión Evaluadora han presentado sus declaraciones de ausencia de conflicto de intereses respecto de las personas, entidades y/o empresas solicitantes de las subvenciones a conceder al amparo de la Convocatoria para la selección de operaciones a cofinanciar por el Fondo Social Europeo Plus del País Vasco 2021-2027 publicada en el BOPV 145, de 12 de enero de 2024.

Las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACIs) se anexan al acta final

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE VALORACIÓN

- A. **CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN** de las solicitudes de subvención para la convocatoria para la selección de operaciones a cofinanciar por el Fondo Social Europeo en el Marco del Programa Fondo Social Europeo Plus del País Vasco 2021-2027
- B. **Revisión de las solicitudes presentadas**, las subsanaciones realizadas y comprobación de cumplimiento de criterios obligatorios por todas las entidades
- C. **Valoración de las solicitudes** en base a los criterios previstos en el Anexo III de la convocatoria
- D. **Ordenación de las solicitudes**
- E. **Propuesta de resolución provisional**

4. PROCESO DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

4.1. PROCESO DE VALORACIÓN

El procedimiento de selección y valoración de las operaciones es el indicado en los art. 7 y 8 de la Convocatoria, siendo el procedimiento de selección la concurrencia competitiva.

La Comisión deberá valorar en primer lugar que las operaciones cumplen con los criterios obligatorios que constituyen las condiciones mínimas de elegibilidad del Anexo II de la Convocatoria. Las que los cumplan serán objeto de valoración según los criterios previstos en el Anexo III dando un orden de prelación de mayor a menor según la puntuación obtenida.

Para acceder a la financiación deberán alcanzar un mínimo de 60 puntos con la puntuación mínima siguiente en cada bloque:

- A. Relevancia de la operación: 23
- B. Plan de trabajo y contenido técnico: 14
- C. Impacto potencial de la operación: 12
- D. Capacidad de gestión: 11

Una vez valoradas las operaciones se realizará la redistribución de los posibles importes sobrantes según lo definido en el punto 4 del artículo 8 de la Convocatoria.

El procedimiento de selección de operaciones será resuelto mediante Resolución del Director General de Lanbide

4.2. SOLICITUDES EXCLUIDAS

Todas las solicitudes fueron presentadas en tiempo y forma

Una vez comprobados los requisitos de las solicitudes presentadas no se excluye ninguna y todas pasan al proceso de valoración.

4.3. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Constituida la Comisión de Valoración, se reúne por primera vez el 22 de marzo de 2024

Previamente a la puesta en común de las valoraciones y aportaciones de los diferentes miembros integrantes de la Comisión de Valoración se considera importante reseñar que el objetivo, tal y como se refleja en el Artículo 7 de la Convocatoria, es que en base a los criterios de valoración contemplados en el Anexo III de dicha convocatoria, la Comisión de Valoración efectúe y eleve al Director General de Lanbide la propuesta de resolución, provisional y definitiva de las solicitudes presentadas.

Se presentan 11 entidades y 15 proyectos, ya que hay 3 entidades que presentan doble proyecto

El día 22 de marzo se inició la revisión de las solicitudes siguiendo los criterios descritos en la convocatoria y anotando las puntuaciones consensuadas en cada criterio para cada solicitud en un Excel elaborado con tal fin.

Se revisaron 9 de los 15 proyectos aportados por las entidades y se acuerda que en la siguiente reunión, 8 de abril de 2024, se finalice la revisión de los proyectos restantes siguiendo el mismo método de puntuación.

En la sesión del 8 de abril se procede a valorar el resto de los proyectos y se obtienen las puntuaciones finales que irán a ordenar la solicitudes presentadas de cara a la resolución provisional

4.4. VALORACIONES OBTENIDAS Y ORDENACIÓN DE LAS SOLICITUDES

En el cuadro siguiente se recogen de manera resumida las puntuaciones fruto de la puesta en común y contraste y valoración compartida por todas las personas integrantes de la Comisión de Valoración además del importe concedido. En base al mismo se redactará la resolución provisional de concesión.

Además, en cumplimiento del punto 9 del artículo 3 de la Convocatoria, en referencia al artículo 2.5 del Reglamento UE 2021/1060, de entre las operaciones presentadas relativas a la medida 2.H.02 Itinerarios de inserción sociolaboral para personas vulnerables de la Prioridad 2: Inclusión social y lucha contra la pobreza se ha designado como operación de importancia estratégica las siguientes operaciones:

Nombre de la operación	Entidad/ empresa	Prioridad y objetivo específico	Línea actuación	Puntuación
Itinerarios Sendotu-Aldiberean Vulnerables	ASOCIACION SENDOTU ALDI BEREAN PARA LA INCLUSION SOCIAL	P2 OEH	2.H.02	92
Emaktiva Biran (mujeres)	FUNDACION EDE/EDE FUNDAZIOA	P2 OEH	2.H.02	93

El que la operación sea considerada de importancia estratégica implica la organización, por parte de la entidad beneficiaria, en coordinación con la Dirección de Políticas de Cohesión y Fondos Europeos y con Lanbide- Servicio Vasco de Empleo, de una actividad o acto de comunicación tal y como se refleja en el artículo 50.1 e) del Reglamento EU 2021/1060

Nombre de la operación	Entidad/empresa	Prioridad y objetivo específico	Línea actuación	Puntuación	Coste total	Importe de ayuda
Gazteentzako Otxarlaneratzeko ibilbideak	ESCUELA PROFESIONAL OTXARKOAGA	P5 OEA	5.A.03	65	4.968.750 €	1.987.500 €
Itinerarios Sendotu-Aldiberean Vulnerables	ASOCIACION SENDOTU ALDI BEREAN PARA LA INCLUSION SOCIAL	P2 OEH	2.H.02	92	5.000.000 €	2.000.000 €
Itinerarios Sendotu-Aldiberean Gazteak	ASOCIACION SENDOTU ALDI BEREAN PARA LA INCLUSION SOCIAL	P5 OEA	5.A.03	87	5.000.000 €	2.000.000 €
Basque Green Talent: nuevos empleos para la transición ecológica de la industria	FUNDACION NOVIA SALCEDO	P1 OEA	1.A.02	60	2.968.020 €	1.187.208 €
Bilbao Ekinean	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL LOCAL BILBAO EKINTZA	P1 OEA	1.A.06	81	2.718.600 €	1.087.440 €
EnpleGU	ASOCIACIÓN VASCA DE AGENCIAS DE DESARROLLO GARAPEN	P2 OEH	2.H.02	66	4.988.498 €	1.995.399 €
Hazilan +	ASOCIACIÓN VASCA DE AGENCIAS DE DESARROLLO GARAPEN	P1 OEA	1.A.02	72	2.102.450 €	840.980 €
LanAukera Formación y capacitación	ASOCIACIÓN EHLABE	P2 OEH	2.H.02	80	5.000.000 €	2.000.000 €
EKINN Harrera, Oficina de la persona emprendedora	FOMENTO DE SAN SEBASTIAN S.A.	P1 OEA	1.A.06	73	2.758.732 €	1.103.493 €
EKINN Talent	FOMENTO DE SAN SEBASTIAN S.A.	P1 OEA	1.A.05	80	2.578.660 €	1.031.464 €
Emaktiva Biran (mujeres)	FUNDACION EDE/EDE FUNDAZIOA	P2 OEH	2.H.02	93	4.060.000 €	1.624.000 €
Gaitasunen eraldatzea: empleo de calidad	FUNDACION PARA LA FORMACION TÉCNICA EN MAQUINA-HERRAMIENTA	P1 OEA	1.A.05	68	3456576 €	1.382.630 €
LanAukera Promoción y creación de oportunidades empleo inclusivo	ASOCIACIÓN EHLABE	P2 OEH	2.H.02	73	5.000.000 €	2.000.000 €
Modelo de Atención e itinerarios integrales personalizados para la inserción sociolaboral en la CAE	EMAUS FUNDACION SOCIAL	P2 OEH	2.H.02	62	2.066.621 €	826.648 €
ESKU-ALDATUZ	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ASLE	P1 OEA	1.A.06	64	2.000.000 €	800.000 €

5. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Se eleva la propuesta al Director General de Lanbide para que dicte la Resolución provisional.

Las entidades solicitantes podrán acceder a la notificación a través de la sede electrónica del modo previsto en el artículo 9 punto 2 de la convocatoria, concediendo un plazo de 10 días hábiles para que las entidades interesadas puedan formular alegaciones.

La resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas como beneficiarias.

Examinadas las alegaciones, la Comisión de Valoración elaborará la propuesta de resolución definitiva de la que dará traslado al Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, tal y como figura en el punto 8 del artículo 9 de la Convocatoria.

6. FIRMA DEL ACTA

No habiendo más asuntos a tratar, con el visto bueno de los miembros de la Comisión de Valoración, firman el acta:

<p>Presidenta:</p> <p>María Teresa Martínez Granado, Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo</p>	<p>Secretaria:</p> <p>María Jesús Martínez Benavides, Técnica de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo</p>
--	---

ANEXO

DETALLE DE LA PUNTACIÓN SEGÚN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

Nombre de la operación	Entidad/Empresa	PRIORIDAD Y OBJETIVO ESPECIFICO	LINEA ACTUACIÓN	Relevancia	Plan de trabajo y contenido técnico	Impacto	Capacidad de gestión	Puntuación Total	Importe de la ayuda
Gazteentzako Otxarlaneratze ibilbideak	ESCUELA PROFESIONAL OTXARKOAGA	P5 OEA	5.A.03	23	15	15	12	65	1.987.500 €
Itinerarios Sendotu-Aldiberean Vulnerables	ASOCIACION SENDOTU ALDI BEREAN PARA LA INCLUSION SOCIAL	P2 OEH	2.H.02	36	21	18	17	92	2.000.000 €
Itinerarios Sendotu-Aldiberean Gazteak	ASOCIACION SENDOTU ALDI BEREAN PARA LA INCLUSION SOCIAL	P5 OEA	5.A.03	31	22	18	16	87	2.000.000 €
Basque Green Talent: nuevos empleos para la transición ecológica de la industria	FUNDACION NOVIA SALCEDO	P1 OEA	1.A.02	23	14	12	11	60	1.187.208 €
Bilbao Ekinean	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL LOCAL BILBAO EKINTZA	P1 OEA	1.A.06	28	19	16	18	81	1.087.440 €
EnpleGU	ASOCIACIÓN VASCA DE AGENCIAS DE DESARROLLO GARAPEN	P2 OEH	2.H.02	23	16	15	12	66	1.995.399 €
Hazilan +	ASOCIACIÓN VASCA DE AGENCIAS DE DESARROLLO GARAPEN	P1 OEA	1.A.02	25	17	15	15	72	840.980 €
LanAukera Formación y capacitación	ASOCIACIÓN EHLABE	P2 OEH	2.H.02	31	18	14	17	80	2.000.000 €
EKINN Herrera, Oficina de la persona emprendedora	FOMENTO DE SAN SEBASTIAN S.A.	P1 OEA	1.A.06	25	16	14	18	73	1.103.493 €
EKINN Talent	FOMENTO DE SAN SEBASTIAN S.A.	P1 OEA	1.A.05	27	19	16	18	80	1.031.464 €
Emaktiva Biran (mujeres)	FUNDACION EDE/EDE FUNDAZIOA	P2 OEH	2.H.02	35	22	19	17	93	1.624.000 €
Gaitasunen eraldatzea: empleo de calidad	FUNDACION PARA LA FORMACION TECNICA EN MAQUINA-HERRAMIENTA	P1 OEA	1.A.05	23	16	15	14	68	1.382.630 €
LanAukera Promoción y creación de oportunidades empleo inclusivo	ASOCIACIÓN EHLABE	P2 OEH	2.H.02	26	17	13	17	73	2.000.000 €
Modelo de Atención e itinerarios integrales personalizados para la inserción sociolaboral en la CAE	EMAUS FUNDACION SOCIAL	P2 OEH	2.H.02	23	14	12	13	62	826.648 €
ESKU-ALDATUZ	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ASLE	P1 OEA	1.A.06	23	14	14	13	64	800.000 €